



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL DE TOACASO
RUC: 0560018320001**

RESOLUCIÓN N° 10- 2016

En la sala de reuniones del GAD Parroquial a los 20 días del mes de diciembre del presente año con la participación de todos los señores vocales se realiza la reunión con el objetivo de realizar la revisión de los sueldos de todos los señores vocales y del personal de administración de quienes colaboran en el GAD Parroquial Toacaso, que de acuerdo al presupuesto debemos modificar nuestras remuneraciones y con ese incentivo demostrar el cumplimiento de las actividades planificadas.

Luego de la intervención de todos los vocales en la que plantean que el sueldo sea revisado como dice la ley del acto normativo o resolución según corresponda, fijando el piso y el techo del Presidente, y que el sueldo de los vocales sea calculado con el 40% correspondiente y se procede a realizar el cálculo correspondiente..

Con la finalidad de contar con documentos debidamente organizado que establecerá la gestión, de las actuales y futuras administraciones de la Parroquia Toacaso.

Resuelven:

Por unanimidad aprueban los sueldos para el año 2017 de todo el personal del Gobierno Parroquial ya sea de los electos por votación popular y del personal de libre remoción quedando de la siguiente manera:

Presidente: MIL DOSCIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES AMERICANOS (1.250,00)

Vocales: QUINIENTOS 00/100 DOLARES AMERICANOS (500,00)

Secretaria: QUINIENTOS 00/100 DOLARES AMERICANOS (500,00)

Tesorero: QUINIENTOS 00/100 DOLARES AMERICANOS (500,00)

Una vez revisado y aprobado los sueldos de todos los miembros del GAD Parroquial Toacaso, y en uso de las atribuciones que le confiere la ley firma a continuación.


Gualberto Pincha

PRESEDENTE GADPRT.


Armando Valenzuela

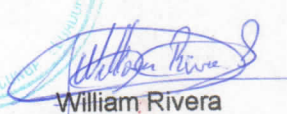
VECEPRESIDENTE GADPRT.


Melcher Tocte

VOCAL GADPRT.


Ernesto Chacón

VOCAL GADPRT


William Rivera

VOCAL GADPRT.

